



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE PETRA

10684 *Aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua*

En la sesión plenaria ordinaria que tuvo lugar el día 21 de octubre de 2024, por mayoría de más de 2/3 de los concejales del Plenario (8 sobre 10), se aprobó provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 17.2. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que, en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, permanecerá a disposición del público, por un plazo de treinta días hábiles, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOIB, el expediente administrativo referido en el asunto antes indicado; y que, los interesados que estén legitimados, según el artículo 18 de la norma ya citada, podrán examinar dicho expediente y presentar las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de exposición pública ya citado.

Si no existen alegaciones, dicho acuerdo se considerará definitivo. Si existen alegaciones, el Plenario del Ayuntamiento aprobará los acuerdos definitivos procedentes, resolviendo antes las alegaciones presentadas y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza en cuestión.

Petra, *(firmado electrónicamente: 23 de octubre de 2024)*

El alcalde

Salvador Femenias Riera.